



NORMAS DE USO DE LA PISTA DE PÁDEL MUNICIPAL

Ayuntamiento Villagonzalo Pedernales

1. Equipamiento:

Para la utilización de la pista de pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado.

Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas deberán ser las del deporte de Pádel.

2. Responsabilidad del usuario:

El Ayuntamiento declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.

3. Reserva de pista:

Las reservas se realizarán previo registro de los datos en la aplicación automatizada accediendo al enlace que se encuentra disponible en la página web

<https://villagonzalopedernales.burgos.es/instalaciones-y-servicios-publicos/pista-de-padel> o en la siguiente dirección electrónica:

<https://reservadeportes.com/AytoVillagonzalodePedernales.html>

Las reservas se podrán hacer con una antelación máxima de 7 días.

Una vez finalizado el tiempo de juego, tendrá que cerrar la pista y dejarla en las mismas condiciones que la encontró.

4. Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.):

El Ayuntamiento podrá desarrollar actividades de pádel, tales como cursos, competiciones, etc., y durante el desarrollo de los mismos no será posible la reserva de la instalación.

5. Horarios de la apertura y cierre de la pista de pádel:

Horario de alquiler de pista de 9:00h. hasta las 23:00h. de lunes a domingo en intervalos de 60 minutos.

6. Conservación de la pista:

Antes de entrar en la pista los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilio o botellas que hayan utilizado.

Queda totalmente prohibido comer y fumar en la pista en especial chicles, caramelos y golosinas en general, que deterioren la pista si se tiran al pavimento.

Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación deberá notificarlo a las oficinas municipales.

7. Sanciones:

Aquellos usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de la pista de pádel durante un mes.

La reiteración de este tipo de conductas por parte de los usuarios será sancionada con la imposibilidad de hacer uso de la instalación durante al menos 6 meses.

El Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la Normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones.